



Asunto: PRESENTA INICIATIVA DE  
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**PRESENTE. -**

Los que suscriben, **Lic. María Magdalena Urbina Martínez, y, Arq. Luis Ernesto Munguía González**, en nuestro carácter de regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente Medio ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal; y Presidente Municipal; de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y, 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar para su estudio y análisis de la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.**

La cual tiene como objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la **creación e implementación de una estrategia sobre la coexistencia humano-mapache**.

Para mejor entendimiento de la presente iniciativa, pongo a su consideración la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La presente iniciativa tiene como propósito el diseño y aplicación de una estrategia que regule de forma preventiva la interacción entre la población vallartense y los mapaches.

Los mapaches (*Procyon lotor*) son animales silvestres que habitan en diversas regiones de América, incluyendo nuestro municipio, Puerto Vallarta. Si bien forman parte del ecosistema local y contribuyen al equilibrio ambiental, su proximidad a zonas urbanas y turísticas ha generado interacción frecuente con la población, lo que puede acarrear diversos riesgos tanto para los propios mapaches como para las personas, de los cuales se destacan los siguientes::

**1. Problemas derivados de la alimentación de mapaches:**

El acto de alimentar a los mapaches por parte de los ciudadanos no solo pone en riesgo la salud y seguridad de los animales, sino también la de las personas. Los mapaches son animales que, al no encontrar suficiente comida en su hábitat natural, recurren a los desechos urbanos y alimentos proporcionados por los seres humanos. Este comportamiento altera sus hábitos alimenticios, lo que puede derivar en:

- **Dependencia de la alimentación humana:** Los mapaches pueden perder su capacidad para buscar su alimento de manera autónoma, lo cual los pone en situación de vulnerabilidad, sobre todo en tiempos de escasez de recursos.
- **Alteración de su comportamiento natural:** Los mapaches, al ser alimentados por personas, pueden perder el miedo a los humanos y acercarse a áreas donde no deberían estar, como escuelas, parques, o residencias, lo que aumenta la probabilidad de encuentros indeseados y potenciales accidentes.

**2. Riesgos para la salud pública y animal:**

El contacto cercano entre seres humanos y mapaches incrementa la posibilidad de transmisión de enfermedades zoonóticas. Los mapaches son conocidos portadores de diversas enfermedades que pueden afectarnos, tales como:

- **Rabia:** Aunque los casos de rabia en mapaches son poco frecuentes, sigue siendo un riesgo considerable, especialmente cuando se les acerca o se les toca sin precaución.



- **Leptospirosis:** Los mapaches pueden ser portadores de esta enfermedad, la cual se transmite a través de la orina infectada y puede tener graves consecuencias para la salud humana y animal.
- **Parásitos y bacterias:** Además de las enfermedades mencionadas, los mapaches pueden transmitir parásitos intestinales y bacterias, como la giardia, que también afectan a los seres humanos.

### 3. Confusión en la interacción y el manejo de la fauna silvestre:

Aunque muchas personas tienen buenas intenciones al acercarse a los mapaches, la falta de información adecuada puede generar una mala interpretación de las necesidades de estos animales. Intentar tocarlos o alimentarlos puede desencadenar comportamientos agresivos en los mapaches, lo que pondría en peligro tanto a los humanos como a los propios animales, que al sentirse amenazados, podrían morder o atacar.

Con base en lo anterior, propongo que **el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta lleve a cabo una serie de acciones preventivas que contribuyan a sensibilizar a la población y garantizar una convivencia segura entre los ciudadanos y los animales silvestres.** La propuesta de acciones a implementar son las siguientes:

#### 1. Señalización Informativa en Áreas de Alto Tráfico:

La colocación de señalética en lugares públicos donde los mapaches son más frecuentes (parques, playas, zonas residenciales y turísticas) es fundamental para alertar a la población sobre los peligros de alimentar y tocar a estos animales. Las señales deben ser claras, visualmente atractivas, e incluir información sobre los riesgos para la salud y la seguridad de las personas y los mapaches, así como alternativas más adecuadas para disfrutar de la fauna local de manera responsable.

#### 2. Campaña de Concientización a través de Medios de Comunicación:

El uso de medios de comunicación locales y redes sociales para difundir mensajes educativos será esencial para llegar a la mayor parte de la población posible. Esta campaña podría incluir:

- Publicaciones informativas y consejos prácticos para evitar el contacto con los mapaches.
- Videos educativos mostrando la importancia de respetar a los animales silvestres y cómo la intervención humana puede alterar su bienestar.
- Colaboración con instituciones educativas para fomentar el respeto por la fauna entre los jóvenes y niños.

#### 3. Capacitación y Talleres para la Comunidad:

Organizar talleres y sesiones informativas en las que se explique a la ciudadanía; a los negocios y empresas localizadas en zonas de alta incidencia de mapaches, la importancia de no alimentar ni tocar a los mapaches, y se promuevan prácticas responsables y respetuosas con los animales silvestres, apercibiendo a negocios que promuevan prácticas indebidas respecto a la interacción entre humano-mapache. Se propone que estos talleres sean coordinados con asociaciones protectoras de animales y expertos en fauna silvestre.

#### 4. Refuerzo de las Normas y Regulaciones Locales:

Si bien ya existen disposiciones sobre el manejo de fauna silvestre, es importante reforzarlas y hacerlas más visibles. Esto puede incluir la implementación de sanciones para quienes, de manera irresponsable, alimenten o propicien el contacto con los mapaches, así como el establecimiento de protocolos para el manejo apropiado de residuos biológicos procedentes de fauna silvestre presentes en las zonas con alta incidencia de mapaches, a través de una



## Regidores Sala A

coordinación con la autoridad federal o estatal, cuando sea procedente, para la atención de esta problemática de forma inmediata por parte del municipio..

A fin de reforzar lo anterior, tenemos a bien citar el siguiente:

### MARCO NORMATIVO.

Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Finalmente, en relación con lo dispuesto por el artículo 27 párrafo séptimo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y de conformidad al artículo 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que establece la facultad de su servidora para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos municipales o iniciativas de ley y acuerdos de Ayuntamiento, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Que, una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO.

**PRIMERO.** — El Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias Permanentes de Medio Ambiente Sano, Acción Por el Clima y Bienestar Animal, para su estudio y dictaminación.

**SEGUNDO.** — Se instruye a la Dirección de Sostenibilidad Ambiental, para que, en ejercicio de sus facultades, remita la información que dispone respecto a los lugares de mayor avistamiento y presencia de mapaches dentro del municipio, así como información de si se cuenta con un protocolo de acción. Dicha información deberá ser remitida a la Comisión dictaminadora en un plazo no mayor a 30 días.

Atentamente

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno  
Infantil de Enfermedades Infecciosas.”

Puerto Vallarta, Jalisco., Miércoles 12 de Noviembre del 2025



Profa. María Magdalena Urbina Martínez.  
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia  
de Medio Ambiente Sano, Acción por el  
Clima y Protección Animal.

Arq. Luis Ernesto Munguía González.  
Presidente Municipal y Colegiado de la  
Comisión Edilicia de Medio Ambiente Sano,  
Acción por el Clima  
y Protección Animal.